



CALCO
CALZADA CONSTRUCCIONES



CYDSSA
CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE



Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2020.

Banco Invex, S.A.,
BANCO INVEX, S.A Institución de Banca Múltiple
INVEX Grupo Financiero, Fiduciario
Boulevard Manuel Ávila Camacho 40 piso 7,
Colonia Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, Ciudad de México.

Atención:

Alfonso Gopar Rojas
Ximena Mora Rojas
Enrique Huerta Atriano
Delegados Fiduciarios

Asunto:

Designación del Auditor Externo Firma de Contadores Públicos PricewaterhouseCoopers, S.C. para el ejercicio de 2020 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra APPCVCB 17.

Hacemos referencia (i) al contrato del fideicomiso irrevocable de emisión, administración y pago número 3194 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado el 6 de octubre de 2017, entre APP Coatzacoalcos Villahermosa, S.A.P.I de C.V en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar (el "Fideicomitente"), Monex Casa de Bolsa, S.A de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común, actuando en nombre y para beneficio de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios, como Fideicomisarios en Primer Lugar, y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario"), bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra APPCVCB 17, y (ii) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "disposiciones"), publicadas en el Diarios Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato del Fideicomiso.

En términos del Contrato del Fideicomiso, así como de las Disposiciones, en este acto el Administrador hace del conocimiento del Fiduciario la **ratificación** del despacho PricewaterhouseCoopers, S.C. (el "despacho") para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2020, y a su vez instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho de acuerdo a lo siguiente:



CALCO
CALZADA CONSTRUCCIONES



CYDSSA
CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE



Nombre del Despacho: PricewaterhouseCoopers. S.C.
Socio Encargado: C.P.C. Hector Amando Cruz Martinez
Gerente: L.C. Miguel Angel Navarro Sánchez

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la **ratificación** anual del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

- Validé los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones, cuya documentación soporte se incluye como Anexo A de la presente instrucción.
- Cuento con un proceso documentado, transparente e imparcial y que no permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.

Asimismo, manifiesto que, para la contratación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validé, previo a la designación del despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de auditoría externa.
- Obtuve del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenece dicho Despacho.
- Que previo a la designación del Despacho, mi opinión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).
- Revisé los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

Asimismo, manifestamos nuestra conformidad de que la contratación del Auditor externo por el año 2020 se revele a la bolsa o bolsas de valores en la que se encuentren listados los valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.



CALCO
CALZADA CONSTRUCCIONES



CYDSSA
CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE



En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente
APP Coatzacoalcos Villahermosa, S.A.P.I. de C.V.


Juan Carlos Díaz Palomino
Funcionario Autorizado

cc: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Monex Grupo Financiero, Representante Común

Atención:

Claudia Alicia García Ramírez | claudiagarcia@monex.com.mx

Nalleli García Rubio | nagarcia@monex.com.mx

Sandra Medrano Cerrillo | smedranoc@monex.com.mx

